



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-35725018- -INSSJP-GPM#INSSJP - Resolución - MODIFICACION UNIDADES DEL NOMENCLADOR COMUN DEL INSTITUTO – IMRT – MAMMOTOME - PET

VISTO el EX-2024-35725018- -INSSJP-GPM#INSSJP, la Ley N° 19.032 y sus modificatorias y las Resoluciones N° 883/DE/17, RESOL-2022-973-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2022-1008-INSSJP-DE-INSSJP, RESOL-2024-835-INSSJP-DE#INSSJP y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Ley N° 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, se asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que de acuerdo al artículo 2° de la ley citada el INSSJP tiene el objeto de otorgar a sus afiliadas y afiliados las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Que el inciso d) del artículo 6 de la Ley N° 19.032 faculta al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP a establecer y controlar administrativa y técnicamente las prestaciones, reglamentar sus modalidades y beneficiarios y fijar los aranceles correspondientes.

Que el INSSJP es un organismo con competencia específica en materia de salud, siendo un actor de gran relevancia en la participación y financiación del sector, actuando dentro de la órbita estatal (Cfr. Decreto N° 50/2019).

Que la Resolución N° 883/DE/17 aprobó el Nomenclador del INSSJP y su componente prestacional, surgiendo luego resoluciones modificatorias y complementarias.

Que mediante Resolución RESOL-2022-973-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó el programa "PLAN INTEGRAL DE CUIDADO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO" en el marco de las prestaciones sanitarias y asistenciales que

brinda el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Que por Resolución RESOL-2022-1008-INSSJP-DE-INSSJP se aprobó el "PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS INTEGRALES PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS"

Que por RESOL-2024-835-INSSJP-DE-INSSJP se estableció el último incremento en los valores de las unidades de TERAPIA RADIANTE (III), QUIRURGICAS (II-III) y MEDICINA NUCLEAR (III) del Nomenclador Común del Instituto, a partir de marzo 2024.

Que la actual gestión, tiene como objetivo eficientizar el funcionamiento del Instituto, mejorando la calidad prestacional y reforzando el compromiso con las personas afiliadas.

Que en tal sentido y atento a la evolución de las principales variables macroeconómicas, resulta necesario actualizar los valores de las prestaciones médicas que integran el Circuito de Facturación Unificada, a los fines de reforzar la capacidad prestacional del Instituto y garantizar a los afiliados y afiliadas el pleno acceso a los servicios médicos de calidad a lo largo de todo el territorio nacional.

Que, a tales fines, resulta necesario modificar la cantidad de unidades comprendidas en el Modulo 92 "Tratamiento de radioterapia de intensidad modulada-IMRT-", el Modulo 3 y Modulo 8 "Punción Biopsia de mama bajo control estereotaxico digital asistida con vacío (Mammotome o suros), como así también de las unidades comprendidas en el Modulo 28 "PET - tomografía por emisión de positrones con F18-FDG (incluye tomografía)".

Que a fin aumentar las unidades de honorarios y gastos respecto de las prácticas anteriormente detalladas, se propicia aprobar las modificaciones al Nomenclador Común del Instituto y su componente prestacional aprobado por Resolución N° 883/DE/17 modificatorias y complementarias.

Que en este sentido, se impulsa modificar la cantidad de unidades comprendidas en el Modulo 28 "PET - tomografía por emisión de positrones con F18-FDG (incluye tomografía)", a ser aplicado en el mes prestacional marzo 2024; como así también, modificar la cantidad de unidades comprendidas en el Modulo 92 "Tratamiento de radioterapia de intensidad modulada-IMRT-", el Modulo 3 y Modulo 8 "Punción Biopsia de mama bajo control estereotaxico digital asistida con vacío (Mammotome o suros), a ser aplicado en el mes prestacional abril 2024.

Que la Gerencia de Análisis de Procesos Retributivos, la Gerencia Económico Financiera, la Gerencia de Prestaciones Médicas y la Secretaría General de Administración, han tomado la debida intervención en el marco de sus funciones.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención en el marco de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley 19.032 y sus modificatorias, por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04, y el artículo 1° del Decreto N° DECTO-2023-63-APN-PTE,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las modificaciones al Nomenclador Común del Instituto y su componente prestacional

aprobado por Resolución N° 883/DE/17 modificatorias y complementarias, conforme al Anexo I (IF-2024-41298781-INSSJP-DE#INSSJP), para el mes prestacional marzo de 2024, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar las modificaciones al Nomenclador Común del Instituto y su componente prestacional aprobado por Resolución N° 883/DE/17 modificatorias y complementarias, conforme al Anexo II (IF-2024-41298706-INSSJP-DE#INSSJP), para el mes prestacional abril de 2024, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.

Digitally signed by LEGUIZAMO Esteban Ernesto
Date: 2024.04.23 15:06:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.04.23 15:06:43 -03:00

ANEXO II

MODIFICACIONES AL NOMENCLADOR COMUN DEL INSTITUTO

MODIFICACIONES DE UNIDADES

MODULO		PRACTICA		UNIDADES		
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION	HONORARIOS	GASTOS	TIPO
92	TERAPIA RADIANTE - RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA	350340	TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA - IMRT-	12	1046	TERAPIA RADIANTE (III)
3	ECODIAGNOSTICO DE NIVEL 1	340620	PUNCION BIOPSIA DE MAMA BAJO CONTROL ESTEREOTAXICO DIGITAL ASISTIDA CON VACIO (MAMMOTOME O SUROS)	72,8	1623,5	QUIRURGICA (II-III)
8	ECODIAGNOSTICO DE NIVEL 2	347620	PUNCION BIOPSIA DE MAMA BAJO CONTROL ESTEREOTAXICO DIGITAL ASISTIDA CON VACIO (MAMMOTOME O SUROS)	72,8	1623,5	QUIRURGICA (II-III)



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-35725018- -INSSJP-GPM#INSSJP - ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by LEGUIZAMO Esteban Ernesto
Date: 2024.04.23 11:14:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.04.23 11:14:02 -03:00